

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repú

blica del Ecuador, veinte y uno (21) de Abril,

de mil

novecientos o -

chenta

ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL Y

y nueve

REFORMA DE ESTATUTOS DE

ante mi

LA COMPAÑIA:

doctora

COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES

Ximena

Moreno

CUANTIA: S/2'840.000,00

de Soli

nes, -

Dí 4 copias

Notaria

Segunda

del can

tón Quito, comparece la señora María Luisa Espinosa de

Paz, de profesión : ejecutiva, en su calidad de Ge -

rente y Representante Legal de la COMPAÑIA LIMITADA DE

-INVERSIONES, según consta del nombramiento que se agre-

-ga a la presente y debidamente autorizada por la Junta

General Universal de Socios celebrada el día viernes -

nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, -

que también se agrega a la presente. La compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, -

mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, plenamente -

capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Es -

critura Pública el contenido de la siguiente minuta : -

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el

Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la -
que conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada
denominada COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES, de confor-
mida a lo constante en las cláusulas que a continuación
se indican. PRIMERA . - INTERVINIENTE

TE . - Comparece al otorgamiento de la presente escri-
tura, la señora María Luisa Espinosa de Paz, en su ca-
lidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA
LIMITADA DE INVERSIONES, autorizada además expresamen-
te por la Junta General Universal de Socios de la -
prenombrada compañía, celebrada el día Viernes nueve -
de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho La in -
terviniente es casada, ecuatoriana, mayor de edad, domi-
ciliada en esta ciudad de Quito y plenamente capaz, pa-
ra contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente y
la autorización correspondiente se agregan a este ins -

trumento.- SEGUNDA . - ANTECEDENTE
T E S . Por escritura pública celebrada el veinte y -
cuatro de Marzo de mil novecientos setenta, ante el No-
tario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se constitu-
yó la COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES, legalmente ins-
crita en el Registro Mercantil, con fecha dos de Abril
de mil novecientos setenta; y, La Junta General Uni-
versal de Socios de la COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES,
reunida el día Viernes Nueve de Diciembre de mil nove -
cientos ochenta y ocho, acordó por unanimidad de votos

aumentar el capital social en la suma de DOS MILLONES -

OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/2'840.000,00) a más

del existente que es de CIENTO SESENTA MIL SUCRES -

(S/160.000,00) fijándolo en consecuencia en TRES MILLO

NES DE SUCRES (S/3'000.000,00) reformando además el Es-

tatuto en su parte pertinente. T E R C E R A . -

P A R T E R E S O L U T I V A . En razón de los

antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumpli -

miento a lo resuelto por la Junta General Universal de

Socios reunida el día Viernes nueve de Diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho, la señora María Luisa Espi-

nosa de Paz, en su calidad de Gerente y Representante -

Legal de la COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES, declara: -

a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en

la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SU -

CRES (S/2'840.000,00) a más del existente que de CIENTO

SESENTA MIL SUCRES (S/160.000,00), fijándolo en conse-

cuencia en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES /; y, -

b) Que en atención al aumento acordado, se reforma el -

Capítulo Segundo: Del Capital Social y Derechos y Obli-

gaciones de los Socios.- Artículo Quinto del Estatuto,

en la forma en que se hace relación en la aludida Acta

de Junta General Universal de Socios. La parte relacio-

nada con el aumento de capital y reforma de esatutos a-

parece del Acta de Junta General de Socios celebrada -

el Nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,

que se adjunta para que usted Señor Notario, inserte -

como parte integrante y principal de este instrumento -



Ira. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

público. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES, REUNIDA EL DIA VIERNES NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía a las diecisiete horas del día Viernes nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Seis de Diciembre número veinte y cuatro dieciocho y Orellana, se reunen los siguientes socios de la Empresa: señores María Luisa Espinosa de Paz, propietaria de ochenta participaciones, equivalentes a ochenta mil sucre Florencia Paz de Vallejo, propietaria de cuarenta participaciones, equivalentes a cuarenta mil sucre; y, Hugo Paz Espinoza, propietario de cuarenta participaciones equivalente a Cuarenta mil sucre. El Presidente señor Hugo Paz Espinoza, declara instalada la Junta y aclara que se ha dado cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías. Actúa como Secretaria la Gerente Señora María Luisa Espinoza de Paz. Encontrándose reunidos todos los socios que representan todo el capital social y habiendo aceptado por unanimidad de votos la celebración de esta Junta, no fue necesario hacer la convocatoria por la prensa. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, - por existir el quorum de Ley. A continuación manifiesta que el objeto de la reunión es para tratar: a) Aumento

de Capital; y, b) Reforma de Estatutos. Acto seguido -

pide la palabra la Gerente y explica a la Junta, que -

dada la actividad de la empresa es de fundamental importancia elevar el capital social de la compañía, en la -

suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES -

(S/2'840.000,00) a más del existente que es de CIENTO SE

SENTA MIL SUCRES (S/.160.000,00) aumento que se lo efectuará exclusivamente en numerario de la siguiente mane-

ra: a) UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES -

(S/1'760.000,00) que aporta la socia señora Florencia

Paz de Vallejo, en este momento; y b) UN MILLON OCHEN-

TA MIL SUCRES (S/1'080.000,00) que aporta la misma -

socia, cantidad que será pagada a un año plazo a partir

de la inscripción de la escritura de Aumento de Capital

en el Registro Mercantil. Los socios deliberan al res-

pecto y por unanimidad de votos resuelven aumentar el -

capital social de la compañía en la suma de DOS MILLO-

NES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, fijándole en con-

secuencia el capital de la compañía en TRES MILLONES

DE SUCRES. Se deja expresa constancia que en esta misma

sesión los socios María Luisa Espinosa de Paz y Hugo -

Paz Espinosa han renunciado a su derecho de preferencia

para participar en este aumento de capital aprobado. -

La Gerente expresa a continuación que una vez que se ha

aprobado el aumento de capital, es necesario proceder a

la Reforma del Estatuto en lo que se refiere al Capítulo

Segundo. DEL CAPITAL SOCIAL Y DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE LOS SOCIOS. Artículo Quinto. El mismo que por una-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

nimidad de votos se lo aprueba en el siguiente sentido:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL

SOCIAL Y DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

ARTICULO QUINTO. CAPITAL.

El capital de la compañía es de TRES MILLONES DE SU-

CRES, dividido en tres mil participaciones de un mil -

sucres de valor cada una. La compañía entregará a cada

socio, un certificado de aportación, en el cual consta-

rá necesariamente su calidad de no negociable y el nú-

mero de las participaciones que por su aporte le corres-

pone. El capital suscrito y pagado de la compañía es -

de TRES MILLONES DE SUCRES, de acuerdo al siguiente

detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	AUMENTO	CAPITAL
	ACTUAL	EN NUM.	EN NUM.	TOTAL
		PAGADO	POR PAGAR	

MARIA LUISA ES-

PINOSA	80.000	80.000
--------	--------	--------

FLORENCIA PAZ DE

V.	40.000	1'760.000	1'080.000	2'880.000
----	--------	-----------	-----------	-----------

HUGO PAZ -

ESPINOSA	40.000	40.000
----------	--------	--------

TOTALES:	160.000	1'760.000	1'080.000	3'000.000
----------	---------	-----------	-----------	-----------

Una vez aprobado el Aumento de Capital y Reforma de -

Estatutos la Junta además por unanimidad autoriza para

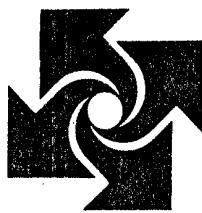
que la Gerente comparezca ante Notario Público a suscri-

bir la respectiva escritura de Aumento de Capital y Re-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 forma de Estatutos y cumpla con los demás trámites que
2 estos exigen. Por no haber otro asunto que tratar dejan
3 do expresa constancia que todo lo resuelto en esta Junta
4 fue aprobado por unanimidad de votos, el Presidente con
5 cede un receso para que la Secretaría elabore el Acta -
6 de esta Junta, reinstalada la sesión con los mismos asis-
7 tentes se da lectura al presente docuemto, el mismo que
8 se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la
9 sesión a las dieciocho horas luego de lo cual firman -
10 todos los socios así como la Gerente, y el Presidente .
11 firma. Hugo Paz Espinosa. Presidente. firma. María Luisa
12 Espinosa de Paz, Gerente General - Secretaria. firma ..-
13 Florencia Paz de Vallejo. C O N C L U S I O N . -
14 Cumpla Usted señor Notario, con todos los demás requisi-
15 tos de Ley para la plena validez de este contrato, a la
16 vez sírvase otorgarme cuatro copias certificadas y dos
17 simples de la misma . firma . Doctor Javier Pallares. -
18 Registro número mil doscientos sesenta y ocho. Hasta a-
19quí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda
20 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y
21 leída que fue a la compareciente por mi la Notaria; se
22 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo -
23 cual doy fe . - firmado . - Señora María -
24 Luisa Espinosa de Paz ✓ Cédula de iden-
25 tidad número: diecisiete cero diecinueve -
26 cincuenta y siete ciento veinte y seis . -
27 firmado . Doctora Ximena Moreno de Solines . -
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO . - DOCUMENTO HABILITANTE



Cía. Ltda.
de Inversiones

11 MAY 88 09 03

RECBIDO

TIP TOP ECUADOR



Quito, 21 de abril de 1988

Señora
María Luisa E. de Paz
Ciudad.-

Estimada señora de Paz:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General - Extraordinaria y Universal de socios de CIA LTDA DE INVERSIONES, llevada a cabo el día de hoy, eligió a usted Gerente de la misma, por un período de dos años.

Usted, como Gerente, es el representante legal de la Compañía. Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en Quito, el 24 de Marzo de 1970, ante el Notario Dr. José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo del 402, tomo 101 el 2 de abril de 1970.

Aprovecho esta oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Muy Atentamente,,

Hugo Paz E.
Presidente.

Para los fines consiguientes, dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de CIA LTDA DE INVERSIONES a que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 21 de abril de 1988

documento bajo el N° 2249 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 119
Quito, a 31 MAYO 1988

REGISTRO MERCANTIL

EN REGISTRO

Se otorgó



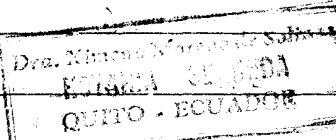
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y -
cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

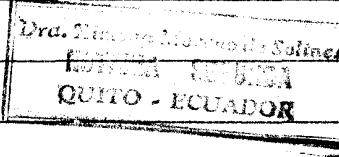
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de

Compañía de Quito, en su Resolución No. 89.1.2.1.1063 del
sexta Nueve de Junio de 1989, tomé razón de la aprobación
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANÍA
LIMITADA DE INVERSIONES", otorgada ante mí el 21 de
abril de 1989; al margen de la Escritura de Constitución
de esta Compañía de 24 de marzo de 1970, en el sentido que
aumentó el capital y reformó sus estatutos, en virtud de
la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 15 de Junio de 1989.

Ximena Moreno de Solines
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-
ción número mil sesenta y tres, del señor Intendente de Com-
pañías de Quito, de 9 de junio de 1989, bajo el número 1415
del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen
de la inscripción número 402 del Registro Mercantil, de
d
dos de abril de mil novecientos setenta, a fs. 308vto., to-
mo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
tutos de la Compañía "COMPANIA LIMITADA DE INVERSIONES", o-
torgada el 21 de abril de 1989, ante el Notario Segundo del
Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto
signado con el número 1032.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de
conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agos-
to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
número 7787.- Quito, a doce de julio de mil novecientos o-
chenta y nueve.- EL REGISTRADOR.

J. J. Gómez

Dra. Cecilia García Gómez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO